



DECRETO N°

1039/

TEMUCO,

26 AGO 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.05.2025; presentada por Hernandez Bravo Juan Carlos.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N°503 de fecha 20.08.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Expendio De Cerveza O Sidra – Mef.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3023
Actividad Económica : EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA - MEF
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. BALMACEDA N°200
Nombre Del Contribuyente : HERNANDEZ BRAVO JUAN CARLOS
Rut : 7.667.238-5
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.05.2025
Otorgación N° : 108
Rol Avalúo : 00003-0001
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

V/N/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2143811